



ACTA ACLARATORIA No. 1 AL ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL No 01 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1032-23

CONTRATO No.	1032-23
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA:	LINDA LUCIA GALVIS AVILES
IDENTIFICACION:	1.096.213.849 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA PROMOVER LAS ACCIONES DE EXTENSION GROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL EN EL CORREGIMIENTO EL CENTRO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EXTENSION AGROPECUARIA Y ASISTENCIA TECNICA A PESCADORES ARTESANALES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
REGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA (CODIGO 49-RUT)
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE AGRICULTURA PESCA Y DESARROLLO RURAL O QUIEN HAGA SUS VECES
VALOR:	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000).
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos a saber: **SAMUEL ANDRES CARVAJAL SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.026.133.885 de Caldas, en calidad de Secretario de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, quien actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de julio de 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al Distrito de Barrancabermeja, identificado con NIT N° 890.201.900-6, Según Decreto de nombramiento No. 095 de 2023 y acta de posesión No. 012 de 10 de marzo de 2023, igualmente Decreto N° 146 del 28 de julio de 2015, Decreto N° 0018 de 2021, Decreto N° 238 del 18 de julio de 2021 por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el Art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la Ley 136 de 1994, artículo 110 del Decreto 111 de 1996, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, quien para efectos de esta acta aclaratoria se denominará **CONTRATANTE**; y por otra parte **LINDA LUCIA GALVIS AVILES**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.096.213.849 de Barrancabermeja, domiciliada en Barrancabermeja, - en su calidad de **Contratista**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA No. 1 AL ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1032-23**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

1. Que **LINDA LUCIA GALVIS AVILES**, suscribió contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1032-23 el 16 de marzo de 2023. cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.
2. Que el día 17 de marzo de 2023 se dio inicio a la ejecución del mencionado contrato.
3. Que **LINDA LUCIA GALVIS AVILES**, cumplió a satisfacción con el objeto y alcances del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1032-23, tal como se constata en el acta de cumplimiento parcial e informe de actividades No. 1.
4. Que realizada la revisión y a solicitud del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Distrito de Barrancabermeja, se hace necesario realizar correcciones al acta de cumplimiento parcial e informe de actividades No. 1 del contrato No. 1032-23, específicamente en objeto del contrato descrito en el encabezado del acta en mención, dado que por error involuntario y de transcripción se omitió una palabra en el objeto contractual.
5. Que, conforme a lo anterior, y dada la necesidad de continuar con los servicios del contrato que nos ocupa, se hace necesario hacer la correspondiente modificaciones y aclaración, en consecuencia, las partes,



ACUERDAN

PRIMERO: Aclarar de mutuo acuerdo el ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES No. 1 del CONTRATO 1032-23 en el objeto contractual descrito en el encabezado del acta, en el cual se relacionó lo siguiente:

“OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA PROMOVER LAS ACCIONES DE EXTENSION GROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL EN EL CORREGIMIENTO EL CENTRO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EXTENSION AGROPECUARIA Y ASISTENCIA TECNICA A PESCADORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.”

Siendo lo correcto, lo siguiente:

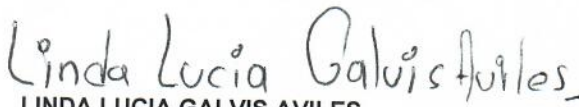
“OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA PROMOVER LAS ACCIONES DE EXTENSION GROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL EN EL CORREGIMIENTO EL CENTRO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EXTENSION AGROPECUARIA Y ASISTENCIA TECNICA A PESCADORES ARTESANALES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.”

SEGUNDO: Las demás consideraciones contenidas en el ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES No. 1 del contrato No. 1032-23, quedan en igual tenor literal.

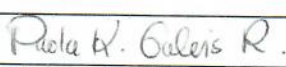
Para constancia se firma en Barrancabermeja, Santander a los **03 MAY 2023**

El Contratista,

El Supervisor,


LINDA LUCIA GALVIS AVILES
C.C. No. 1.096.213.849 DE BARRANCABERMEJA


SAMUEL ANDRES CARVAJAL SANCHEZ
Secretario de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Proyectó y revisó	Paola Katherine Galvis Ramirez – Abg. Externa SAPDR.		Mayo de 2023
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			